

Autorizan viaje de Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 115-2014-EF/43

Lima, 2 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), celebran anualmente las Reuniones de Primavera de sus Gobernadores, en uno de sus países miembros, habiendo fijado que dichas Reuniones para el año 2014 se celebren en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, del 11 al 13 de abril de 2014;

Que, asimismo, la Secretaría Conjunta del BM/FMI encargada de la organización de estos eventos y por tanto encargada de supervisar y monitorear el avance de la organización de las Juntas de Gobernadores de 2015 en el Perú, ha programado reuniones de trabajo con el equipo peruano encargado de la organización de dicho evento, entre el 7 y 15 de abril de 2014, conforme al plan de trabajo planteado por la mencionada Secretaría;

Que, mediante Decreto Supremo N° 241-2012-EF, se declara de Interés Nacional la realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondiente al año 2015, a llevarse a cabo en la República del Perú, así como las actividades y eventos relacionados con ellas y que tendrán lugar antes, durante y después de las citadas Juntas. Asimismo, se crea en el interior del Ministerio de Economía y Finanzas, el "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú", encargado de organizar, preparar y realizar las mencionadas Juntas de Gobernadores correspondientes al año 2015;

Que, el objetivo del viaje es participar en las Reuniones de Primavera, en calidad de observadora, a fin de conocer in situ el desarrollo y la organización de cada uno de los eventos que se desarrollan durante la semana que duran dichas Reuniones, así como proponer en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, los aspectos temáticos que presentará el Perú en las Juntas Anuales a desarrollarse el próximo año en nuestro país;

Que, adicionalmente, se busca sostener reuniones de trabajo con el staff del BM/FMI, encargado de la organización de dicho evento y realizar actividades específicas orientadas a la ejecución de su plan de trabajo, con la finalidad de replicar la experiencia en la realización y conducción del evento que se celebrará en Lima en el año 2015, a cargo del "Proyecto Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI – 2015 Perú";

Que, en consecuencia, resulta conveniente autorizar el viaje de la señorita Laura Berta Calderón Regjo, Asesora del Despacho Ministerial, para que participe en representación del Ministerio de Economía y Finanzas en calidad de observadora en las mencionadas reuniones, del 9 al 15 de abril de 2014, y realice las actividades descritas en los considerandos precedentes;

Que, el literal e) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, dispone que, los viajes que realicen los funcionarios del Poder Ejecutivo que participen en las reuniones de los organismos multilaterales financieros de los que el país es miembro, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en consecuencia, siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como la Directiva N° 003-2012-EF/43.01 – Directiva para la Tramitación de Autorizaciones de Viajes por Comisión de Servicios al Exterior e Interior del País aprobada con Resolución Ministerial N° 662-2012-EF/43 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 331-2013-EF/43 y Resolución Ministerial N° 027-2014-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señorita Laura Berta Calderón Regjo, Asesora del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 9 al 16 de abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 1 478,74

Viáticos (7 días) : US\$ 3 080,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4º.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas